

ACUERDO DE CONCEJO

N° 096-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 07 de abril de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El pedido verbal del Regidor Marcelino ÑIGO VILLALVA; El Acuerdo N° 17 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 007-2016-MDPB, de fecha 06.04.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido verbal el Regidor Marcelino ÑIGO VILLALVA, solicito informe sustentado y documentado relacionado a las salidas de comisión de servicios de los Gerentes de la Municipalidad de Puerto Bermúdez;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el Artículo 9, numeral 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al concejo municipal: Crear, modificar, suprimir o exonerar las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo ordinaria de fecha 06.04.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas emitir al Concejo Municipal, el consolidado de las salidas de comisión de servicios del personal municipal realizado durante el primer trimestre de 2016.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CEAR/A
JCS/SC
DISTRIBUCIÓN: GAFY/GDSYSM
CC: IMAGEN/ARCHIVO

 MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMÚDEZ
OXAPAMPA - PASCO

Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE